



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

##### *Decreto de delegación de funciones del Alcalde*

Se hace público que con fecha 12 de julio de 2013, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado entre otros el siguiente Decreto:

«Teniendo prevista mi ausencia del término municipal, por vacaciones, entre los días 1 y 29 del mes de agosto, ambos incluidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por medio de la presente resuelvo:

Primero. – Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. Andrés León Pérez, la totalidad de las competencias y atribuciones conferidas a la Alcaldía por la legislación vigente.

Segundo. – Notificar el presente Decreto al interesado y publicarlo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tabón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. – Que se dé cuenta de la delegación a la que se refiere el presente Decreto al Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que se celebre».

En Torresandino, a 12 de julio de 2013.

El Alcalde,  
Martín Tamayo Val